



Condiciones de hacinamiento en un centro penitenciario de Colombia y su impacto en los derechos humanos de la población privada de libertad

Liliana Andrea Marín Henao

Martha Milena Pérez Hueso

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Virtual

Programa Especialización en Gerencia de Proyectos

octubre de 2024

Condiciones de hacinamiento en un centro penitenciario de Colombia y su impacto en los
derechos humanos de la población privada de libertad

Liliana Andrea Marín Henao
Martha Milena Pérez Hueso

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia de
Proyectos

Asesora
Doris Amanda Rosero García
Microbióloga, M.Sc., PhD.
Posdoctorado en Microbiología Ambiental

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Rectoría Virtual
Programa Especialización en Gerencia de Proyectos
octubre de 2024

Contenido

Lista de tablas	5
Lista de figuras	6
Lista de anexos	7
Resumen	8
Abstract	9
Introducción	10
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1 Descripción del problema	11
1.2 La pregunta de investigación	12
1.3 Los objetivos de investigación	12
1.3.1 Objetivo general	12
1.3.2 Objetivos específicos	12
1.4 Justificación de la investigación	12
2. MARCO DE REFERENCIA	14
2.1. Marco de Antecedentes	14
2.2. Marco Teórico	15
2.3. Marco normativo	16
3. METODOLOGÍA	17
3.1. Enfoque y alcance de la investigación	17
3.2. Población y muestra	17
3.2.1. Definición de la población	17
3.2.2. Cálculo y selección de la muestra	17
3.3. Instrumento	18
3.4. Descripción de procedimientos	19
3.5. Análisis de información	20
3.6. Consideraciones éticas	20
3.6.1. Análisis de consideraciones éticas	20
4. VARIABLES	20
4.1. Variables independientes	20
4.2. Variables dependientes	21
5. RESULTADOS	21
6. DISCUSIÓN	32
7. CONCLUSIONES	35
8. RECOMENDACIONES	35

Referencias	36
Anexos	40

36
40

Lista de tablas

Tabla 1. *Fórmula cálculo de la muestra*

18

Lista de figuras

Figura 1 <i>Tiempo promedio en reclusión</i>	22
Figura 2 <i>Nivel de conocimiento sobre las medidas aplicadas para reducir el hacinamiento</i>	23
Figura 3 <i>Impacto generado en la situación</i>	23
Figura 4 <i>Nivel de respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad</i>	24
Figura 5 <i>Calificación de las condiciones de vida en centro carcelario</i>	25
Figura 6 <i>Calificación sobre accesibilidad a servicios básicos de salud en el centro carcelario</i>	25
Figura 7 <i>Calificación de accesibilidad a servicios de alimentación en el centro carcelario</i>	26
Figura 8 <i>Calificación de accesibilidad a servicios básicos de higiene en el centro carcelario</i>	26
Figura 9 <i>Necesidad de programas de rehabilitación en el centro carcelario</i>	27
Figura 10 <i>Causas de hacinamiento en el centro carcelario</i>	28
Figura 11 <i>Contribución de las leyes actuales con el hacinamiento</i>	28
Figura 12 <i>Efectividad en el sistema judicial para la resolución de casos</i>	29
Figura 13 <i>Medidas que se pueden implementar para mejorar la situación carcelaria</i>	30
Figura 14 <i>Información sobre derechos y recursos disponibles</i>	30
Figura 15 <i>Importancia de la participación en la toma de decisiones</i>	31
Figura 16 <i>Opinión sobre la reinserción social</i>	32

Lista de anexos**Anexo 1** *Formato del instrumento*

42

Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo analizar las condiciones de hacinamiento en un centro penitenciario del país, con el fin de conocer a fondo la problemática existente y su impacto en los derechos humanos de la población privada de la libertad; para abordar esta problemática, se definió un enfoque cuantitativo, estructurando una encuesta para la recolección de la información de manera ágil y oportuna, la cual buscaba indagar sobre los aspectos más relevantes de esta problemática y la percepción de las personas privadas de la libertad frente a diferentes variables. Este instrumento se aplicó a una muestra compuesta por 43 personas, y 16 preguntas, en una sola jornada de manera presencial, con claridad de reserva de información y garantía de anonimato, este instrumento fue codificado y analizado en la herramienta excel en la cual se evidencian los resultados con claridad, a través de diagramas de barras, donde los hallazgos más relevantes evidenciaron la crueldad que se presenta en estos lugares, como por ejemplo, el espacio físico es insuficiente, adicional a esto existe ineficiencia en servicios básicos como alimentación, salud e higiene, programas de rehabilitación, y participación en la toma de decisiones. También se indagó sobre la percepción que tienen estas personas sobre la capacidad del gobierno para garantizar que sus derechos sean respetados mientras se encuentran privados de la libertad a lo cual en su gran mayoría coinciden en que existen fallas de tipo administrativo, y judicial, lo que imposibilita reducir la problemática del hacinamiento carcelario. De acuerdo con los resultados obtenidos se evidencia que el problema de hacinamiento va en aumento y no se evidencian mecanismos o cambios en la normatividad vigente que ayuden a mejorar la situación física y mental de las personas privadas de la libertad.

Palabras clave: Hacinamiento, reclusión, carcelario.

Abstract

This research aimed to analyze the conditions of overcrowding in a correctional facility in the country, with the intention of thoroughly understanding the existing issues and their impact on the human rights of the incarcerated population. To address this issue, a quantitative approach was defined, structuring a survey for the timely and efficient collection of information, which sought to investigate the most relevant aspects of this problem and the perceptions of incarcerated individuals regarding different variables. This instrument was applied to a sample of 43 individuals, consisting of 16 questions, in a single in-person session, ensuring clarity regarding the confidentiality of information and the guarantee of anonymity. The instrument was coded and analyzed using Excel, where the results are clearly presented through bar diagrams. The most significant findings revealed the cruelty present in these facilities, such as insufficient physical space. Additionally, there is inefficiency in basic services such as food, health care, hygiene, rehabilitation programs, and participation in decision-making processes. The survey also inquired about these individuals' perceptions of the government's capacity to ensure that their rights are respected while incarcerated, to which the vast majority concurred that there are administrative and judicial failures that hinder the reduction of prison overcrowding. According to the obtained results, it is evident that the problem of overcrowding is on the rise, and there are no foreseeable mechanisms or changes in existing regulations that could help improve the physical and mental situation of incarcerated individuals.

Keywords: Overcrowding, Incarceration, Prison-related / Correctional.

Introducción

La problemática que se abordó en este trabajo de investigación fue el efecto que causa el hacinamiento en la vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, por lo que muchas instancias nacionales como la Corte Constitucional ha manifestado que las condiciones de hacinamiento imposibilitan el acceso a todas las personas privadas de la libertad, a mecanismos elaborados para el programa de resocialización como lo son: formación, trabajo, etc. (Sentencia T-153, 1998), además de la escasa infraestructura carcelaria que existe en el país y su improvisación en las medidas de aseguramiento para la población privada de la libertad, les ha impedido disfrutar de las más mínimas condiciones necesarias para tener una vida digna en el centro penitenciario, no es posible contar con una cama o colchón, no se tiene fácil acceso a servicios como agua y luz, servicios sanitarios privados, atención médica, visitas regulares de familiares etc.

Dado lo anterior, se tomó como metodología cuantitativa la aplicación de la encuesta, aplicada de manera personal respetando la abstención de entregar sus datos personales, compuesta por 16 preguntas, cuyo fin era conocer de parte de los encuestados las condiciones físicas y de salubridad en la que viven, suministro y accesos a servicios básicos, además de conocer su opinión sobre cómo se están garantizando los derechos humanos desde el alto gobierno.

De esta manera, en general se pudo concluir que el hacinamiento es una problemática en crecimiento desbordado, que no solo es la falta de espacios e infraestructura sino también la falta de oportunidades de desarrollo personal a través de medidas que lleven a las personas privadas de la libertad a seguir un proceso de resocialización sino que además mientras se encuentren allí puedan tener una vida digna con acceso a lo más indispensable para vivir sin afectar la salud mental de ellos y sus familias.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema

En el proyecto de investigación se estableció una problemática social que ha venido en crecimiento desbordado, debido a la aplicación de las leyes las cuales han sido insuficientes para controlar y organizar las penas para las personas privadas de la libertad, ya que en Colombia y de acuerdo con la normatividad existen más de 400 delitos los cuales tienen penas desde 1 a 60 años de cárcel.

De acuerdo, a lo establecido por la (Sentencia C-471, 1995) donde manifestó que todas las entidades descentralizadas deben ayudar a mejorar el sistema de cárceles, dado que recuperarlo es un objetivo de todo el país, es por lo que las entidades territoriales tienen un papel fundamental en implementar las disposiciones normativas y legales, a través del mejoramiento del manejo del sistema.

La problemática del hacinamiento en los centros penitenciarios de Colombia es un fenómeno complejo que ha sido objeto de estudio y preocupación tanto a nivel nacional como internacional. A nivel global, el hacinamiento se asocia con la violación de derechos humanos y la poca capacidad de los sistemas penitenciarios para cumplir con el objetivo de la resocialización, en Colombia, esta problemática se ha agudizado en las últimas décadas, convirtiéndose en un tema crítico que afecta a las personas privadas de la libertad y la sociedad en general. El sistema penitenciario colombiano enfrenta una crisis estructural que provoca un hacinamiento extremo, según informes de la defensoría del pueblo en el año 2021 el hacinamiento supera el 20% en las cárceles del país (Fundación paz y reconciliación, 2022).

Esta situación muestra la falta de recursos y condiciones adecuadas para garantizar la dignidad humana de las personas privadas de la libertad, lo que lleva a múltiples violaciones de derechos humanos. A nivel internacional, organizaciones como las Naciones Unidas han expresado su preocupación por las condiciones de vida inhumanas, destacando que no solo se compromete la salud física y mental, sino que también propicia un ambiente de violencia. (Escobar, 2016). El centro penitenciario donde se realizó la investigación no es indiferente a las situaciones anteriormente descritas, lo que lleva a condiciones de vida que vulneran los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, existen condiciones inhumanas, estas personas están obligadas a vivir en espacios físicos mínimos, generando problemáticas de salud física y mental, adicional a esto enfrentan situaciones administrativas y judiciales que hacen sus procesos lentos y tediosos. La sumatoria de estos eventos y principalmente la sobrepoblación incrementa la violencia, dejando en riesgo la vida y la integridad, estas vivencias

dificultan la reinserción social en la medida que esto genera afectaciones a las personas privadas de la libertad, a sus familias, las instituciones y a la sociedad en general.

1.2 La pregunta de investigación

¿Cómo afecta el hacinamiento en los centros penitenciarios de Colombia la garantía y ejercicio de los derechos humanos de las personas privadas de libertad?

1.3 Los objetivos de investigación

1.3.1 Objetivo general

Analizar las condiciones de hacinamiento en un centro penitenciario de Colombia y su impacto en los derechos humanos de la población privada de libertad.

1.3.2 Objetivos específicos

1. Evaluar las condiciones físicas y sanitarias en un centro penitenciario, incluyendo la infraestructura, el acceso a servicios básicos y atención médica.

2. Examinar el impacto del hacinamiento y la percepción que tienen las personas privadas de la libertad sobre la capacidad que tiene el gobierno para garantizar sus derechos.

1.4 Justificación de la investigación

La organización de las Naciones Unidas desde que celebró el primer congreso sobre prevención del delito, hace más de 50 años, enfatizó en que debemos hacer referencia a la existencia de ciertas reglas mínimas que deben ser respetadas por las cárceles para proteger los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad. Esta declaración hace énfasis en la necesidad de protección de prácticas como tortura, tratos crueles e inhumanos (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2005).

Este proyecto de investigación se fundamentó en la necesidad de abordar una problemática que afecta a un gran número de personas privadas de la libertad. En el contexto del hacinamiento se presentan múltiples variables que inciden notablemente en las condiciones de vida de estas personas, se investigó la posición y acciones que ha realizado el estado en búsqueda de la protección de sus derechos fundamentales y la garantía de las condiciones mínimas.

Asimismo, las consecuencias que genera el hacinamiento y la violación de los derechos humanos son como falta de servicios de salud, alimentación e higiene. Violaciones que además de afectar la salud física y mental de estas personas, ponen en riesgo la integración positiva a la sociedad en la medida que estas vivencias junto con la baja aplicación de programas de educación, capacitación laboral, terapias psicológicas y actividades recreativas no genera los mecanismos necesarios para prepararse y reintegrarse a la sociedad.

Es relevante mencionar que la investigación abordó la perspectiva legal y social, lo que permitió visibilizar las opiniones de acuerdo con las experiencias de las personas privadas de la libertad, buscando contribuir al debate, basado en la realidad de quienes viven esta condición.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Marco de Antecedentes

Según (Montecé et al., 2024) en su artículo hacinamiento penal en foco: un estudio científico comparativo en América Latina, mediante la aplicación del método de uso de información bibliográfica, identificó que la sobrepoblación penitenciaria es un fenómeno mundial del cual ningún gobernante ha estado dispuesto a subsanar, en América Latina las cifras de hacinamiento son más notables y donde los países tienen menos recursos para la inversión social, lo que contribuye a aumentar las condiciones de insalubridad y dificulta los procesos de rehabilitación, asimismo hace referencia en la necesidad de implementar políticas públicas efectivas que permitan abordar la problemática de forma integral.

Anteriormente (Loteró & Correa, 2021) en su artículo hacinamiento carcelario y estado de cosas inconstitucionales, abordó el concepto de estado de cosas inconstitucionales como el señalamiento de violaciones de derechos fundamentales, se enfocó en reconocer la relación entre política criminal y la población carcelaria en Colombia, se estudiaron las acciones generadas a partir de la declaración de estado de cosas inconstitucionales y el reconocimiento de las consecuencias del hacinamiento, se evidencia que a pesar de la expedición de lineamientos y normatividad es una situación que continúa existente amenazando los derechos y que requiere de intervención del estado para que sea compatible con las directrices de constitución.

Asimismo (Rojas, 2023) En su proyecto de investigación la estudiante Yurley Andrea Rojas Ramírez de la Corporación Universitaria Uniremington, buscó encontrar soluciones a los problemas de hacinamiento en las cárceles del país, haciendo énfasis en que en Colombia no se avizora reformas a la justicia contundentes que contribuyan a reducir esta problemática, además hace referencia en que los programas de resocialización no han sido efectivos ni aportan al respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, por lo que el estado ha sido incapaz de garantizar condiciones de vida digna a las personas privadas de la libertad tanto en infraestructura como en programas o proyectos de resocialización efectivos.

2.2. Marco Teórico

2.2.1 Derechos humanos: Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. (Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos, s/f).

2.2.2 Pena privativa de la libertad: Sanción penal que restringe la libertad deambulatorio del condenado. Son sus clases, según el Código Penal: prisión, prisión permanente revisable, localización permanente y responsabilidad penal por impago de multa. (Diccionario Panhispánico del español Jurídico, 2023). Así mismo la constitución política de Colombia en su artículo 29 establece que el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso (Constitución Política de Colombia, 1991).

2.2.3 Hacinamiento: los establecimientos penitenciarios están diseñados para un número preciso de población penitenciaria, y superar la cantidad estándar de la población carcelaria genera embates para el tratamiento de la población privada de su libertad. De esta manera, el hacinamiento penitenciario significaría rebasar la capacidad permitida de la población. Sin embargo, no se circunscribe únicamente al exceso de demanda de espacio, sino también supone una acuciante necesidad continua de recursos de distinta índole para garantizar una vida digna. Un recluso requiere medios para lograr su rehabilitación,

reincorporación y resocialización, como recursos relacionados a la salud, educación, alimentos, asistencia jurídica, entre otros. (Biblioteca Científica Electrónica en Línea, 2023).

2.3. Marco normativo

Constitución Política de Colombia: La Constitución de 1991 establece principios fundamentales sobre los derechos humanos, incluyendo el derecho a un trato digno para las personas privadas de la libertad. El artículo 93 señala que los tratados internacionales ratificados sobre derechos humanos prevalecen en el orden interno (Constitución Política de Colombia, 1991).

Código Penal y Código Penitenciario: Estos códigos regulan la ejecución de las penas y establecen principios sobre la resocialización y el trato digno hacia los reclusos. (Ley 1709, 2014) refuerza estos principios y busca garantizar condiciones adecuadas en los centros penitenciarios. (Ley 65, 1993)

Sentencias de la Corte Constitucional: La Corte ha emitido varias sentencias, como la T-153 de 1998 y la T-388 de 2013, declarando el estado de cosas inconstitucionales en las cárceles debido al hacinamiento extremo y a las violaciones sistemáticas de derechos humanos. Estas sentencias han sido fundamentales para impulsar reformas en el sistema penitenciario (Sentencia T-388, 2013).

Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2015): Esta política busca mejorar las condiciones carcelarias mediante la construcción y adecuación de infraestructuras, así como la implementación de programas de resocialización. Se reconoce que el hacinamiento ha superado el 52% y se propone aumentar la capacidad carcelaria.

Plan Nacional de Desarrollo: Incluye estrategias para descongestionar las cárceles, como la redistribución de personas privadas de la libertad y la promoción de alternativas a la prisión, especialmente medidas para delitos menores (Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, 2023).

3. METODOLOGÍA

3.1. Enfoque y alcance de la investigación

Para este proyecto de investigación se utilizó un enfoque cuantitativo con muestreo probabilístico (aleatorio simple), lo cual permitió que cualquier miembro de la población privada de la libertad tuviera la misma probabilidad de ser seleccionado para diligenciar el instrumento.

Con la aplicación del instrumento se buscó realizar un análisis estadístico descriptivo que permitió obtener resultados basados en la realidad de las vivencias de las personas privadas de la libertad en la actualidad.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Definición de la población

La encuesta fue aplicada en un lugar de reclusión de nuestro país, la población objeto de estudio fueron personas privadas de la libertad, de sexo masculino, de diferentes edades, con condiciones judiciales de todo tipo, como por ejemplo, condenados, sindicados, pendiente de condena, condenas temporales y terminando condenas, este lugar cuenta con un área promedio de 6 metros cuadrados, donde se distribuyen 3 celdas, un baño, un lavadero y un patio de ropas, la población que se encuentra recluida en esas instalaciones oscila entre 40 a 50 personas.

3.2.2. Cálculo y selección de la muestra

El tipo de muestreo fue probabilístico, el tamaño de la muestra se definió teniendo en cuenta parámetros como: Tamaño de la población en el centro carcelario definido que fue de 50 personas, el parámetro asociado al nivel de confianza es de 1.96, el error máximo aceptado fue de 5%, la probabilidad de éxito fue de 50% y la probabilidad de fallo del 50%, sin aplicar ningún criterio de exclusión a la población objeto. (tabla 1).

Tabla 1 *Fórmula cálculo de la muestra*

Cálculo de tamaño de muestra finita		n: Tamaño de muestra buscado
Parámetro	Valor	N: Tamaño de población
N	50	z: Parámetro estadístico asociado al nivel de confianza
z	1,96	e: Error de estimación máximo aceptado
P	50%	P: Probabilidad de éxito
Q	50%	Q: Probabilidad de fallo
e	5%	

$$n = \frac{N * z^2 * P * Q}{e^2 * (N - 1) + z^2 * P * Q}$$

$$n=44.3$$

Fuente: (Aguilar, 2005)

Teniendo en cuenta la aplicación de la fórmula anterior, tenemos como resultado que el tamaño de la muestra buscado fue de 44 personas a las cuales se le aplicó el instrumento.

3.3. Instrumento

El instrumento que se aplicó para la recolección de datos fue la encuesta. La construcción de este instrumento se realizó teniendo en cuenta la pregunta de investigación y los objetivos. Se estructuró una encuesta con 16 preguntas, con opciones de respuesta entre 3 y 6 opciones, de las cuales el encuestado solo debía marcar una opción para cada pregunta (anexo 1).

3.4. Descripción de procedimientos

La aplicación del instrumento se realizó en medio físico, por grupos de acuerdo con el número de celdas que existen, el primer grupo fue el de la celda más grande que para este caso era el grupo número 1, seguidamente la celda mediana, serían el grupo 2 y finalizamos con la celda más pequeña que fue el grupo 3.

Para la determinación de la muestra se partió de principios de probabilidad y estadística, donde se determinó que el instrumento debía ser aplicado a 44 personas de las muestras, pero dependimos de las actitudes y posiciones personales frente a la recolección de la información, teniendo en cuenta que era una población de especial protección se negaron a ejecutar la autorización de tratamiento de datos personales o el instrumento.

A cada grupo se le realizó la introducción del tema a tratar y se explicó la finalidad de la aplicación de la encuesta, se les informó que la participación era voluntaria y que sus respuestas serían de carácter confidencial, que se salvaguardan todos los derechos fundamentales y que la aplicación de este instrumento sería únicamente con fines académicos, toda esta logística se ejecutó en presencia de los delegados del director, se les explicó de manera clara que no se colocaran sus nombres o números de teléfono o cualquier tipo de información que los identifique posterior a esto y por último se les indicó cómo era la dinámica para contestar las preguntas.

Después de la explicación de lo que se debía realizar, se procedió a entregar los documentos impresos correspondientes a las encuestas para que las personas privadas de la libertad contestaran las preguntas según las indicaciones anteriores. Después de 30 minutos las personas entregaron los documentos con las respuestas marcadas, los cuales fueron guardados y custodiados por los investigadores; este proceso se repitió en los grupos 1, 2 y 3.

Posterior a la recolección de esta información se realizó la codificación de las respuestas, teniendo en cuenta los códigos asignados, se procedió con la creación de una hoja de excel donde se agruparon por filas el número de las encuestas realizadas y en las columnas las preguntas y las respuestas emitidas de acuerdo a los códigos generados anteriormente, de igual manera en una hoja adicional se tomó la encuesta realizada con el número de respuestas totales.

En esta etapa de la investigación se buscó obtener un diagnóstico de las diferentes variables a evaluar, mediante la recolección de datos de la población objeto de este estudio.

3.5. Análisis de información

Después de haber realizado la aplicación de los instrumentos se realizó la revisión a cada instrumento con el objetivo de filtrar errores, evidenciando que no hubo lugar a depuración por error, seguidamente se procedió a la codificación, la cual consistía en categorizar las respuestas lo que permitió la interpretación de los resultados.

Esta información se procesó mediante la herramienta de Microsoft Excel, se creó una tabla donde se reemplazó cada elemento del instrumento por un código y para organizar las opciones de respuestas se asignó un número dependiendo de las opciones de respuesta que en este caso fue mínimo 3 máximo 6, ya que son la cantidades de opciones de respuestas disponibles, registrando el número de veces que se repetía cada opción de respuesta, con esto se obtuvo el resultado total de cada ítem, permitiendo unificar la cantidad total para el posterior análisis.

3.6. Consideraciones éticas

3.6.1. Análisis de consideraciones éticas

Por tratarse de una investigación con enfoque cuantitativo, cuyo instrumento es la encuesta personalizada con población sensible, y de acuerdo a la entrevista ofrecida por el comandante del centro penitenciario, no fue posible obtener la firma y mucho menos la huella en el consentimiento ya que ellos manifiestan que pueden ser objeto de investigación, persecución y/o hostigamiento, por lo cual no entregaron información personal ni firmaron documentos. Por lo anterior, no se hizo firmar el consentimiento de la población objeto de la investigación.

4. VARIABLES

4.1. Variables independientes

Las variables independientes identificadas en la investigación son: género, edad y tiempo en reclusión, dichas variables afectan el comportamiento de las variables dependientes.

4.2. Variables dependientes

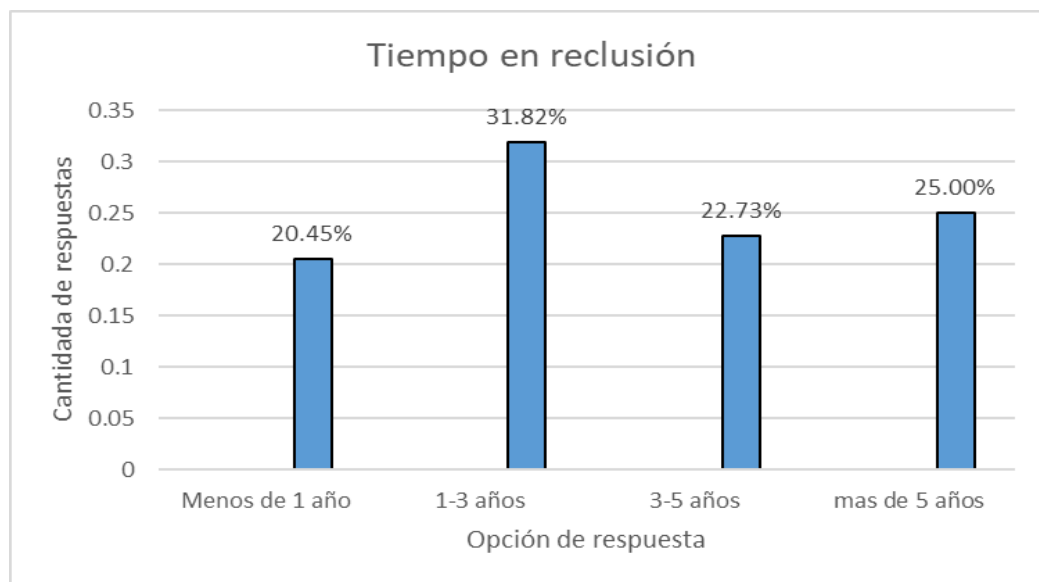
La variable dependiente utilizada para el trabajo desarrollado fue el hacinamiento ya que esta fue el resultado de la aplicación de las variables independientes, lo cual permitió definir una relación entre ambas variables y dar respuesta a la pregunta de investigación.

5. RESULTADOS

En el siguiente análisis se pretendió mostrar los resultados más relevantes de la investigación, se utilizó como herramienta para el análisis de los datos recolectados el instrumento de medición Excel y se estableció elaborar el análisis mediante gráficos de columnas, dado que permite presentar y comparar la distribución de los datos obtenidos en el diseño de la metodología, fue esencial calcular el número de individuos privados de la libertad que optaron por cada alternativa. Los diagramas de barra representan los valores de las categorías exclusivas en el eje X y en el eje Y se muestran los valores consolidados para cada alternativa de respuesta. Este tipo de diagrama muestra de manera precisa la estadística obtenida lo cual revela resultados auténticos y facilitaron la comparación entre distintos grupos, permitiendo explorar y visualizar patrones, relaciones y tendencias, esto engloba el principal motivo para seleccionar el gráfico de columnas como herramienta para exponer los datos recolectados, ya que facilita la visualización de las modificaciones en los datos y su cotejo con las otras alternativas de respuesta.

Durante la aplicación del instrumento en el centro de personas privadas de la libertad focalizado se evidenció, que el 31.82% de las personas llevan de 1 a 3 años en condición de privación de la libertad, sin embargo, se evidenció que las demás cifras se encuentran en un rango promedio (figura 1).

Figura 1 *Tiempo promedio en reclusión*

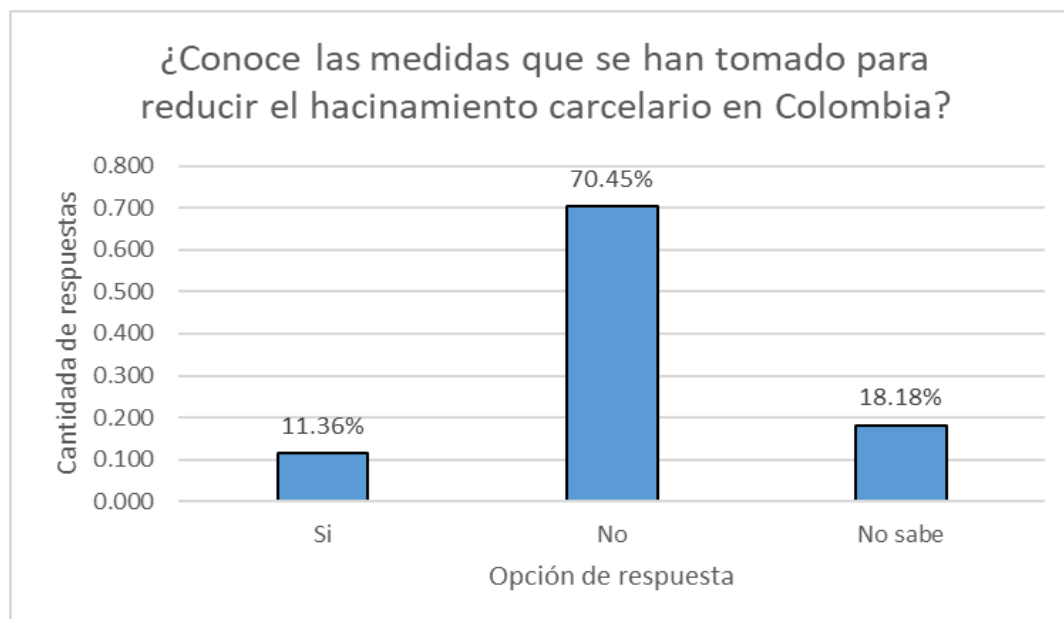


Fuente: Elaboración propia.

Para la evaluación de las condiciones físicas y sanitarias en los centros de detención, incluyendo la infraestructura, el acceso a servicios básicos y atención médica, con el instrumento aplicado se identificaron 8 preguntas que tienen relación directa con el objetivo mencionado, por lo cual se clasificaron y se describieron los siguientes resultados:

El 70.45% de las personas encuestadas refirieron no tener conocimiento de las medidas que se han tomado para reducir el hacinamiento carcelario (figura 2).

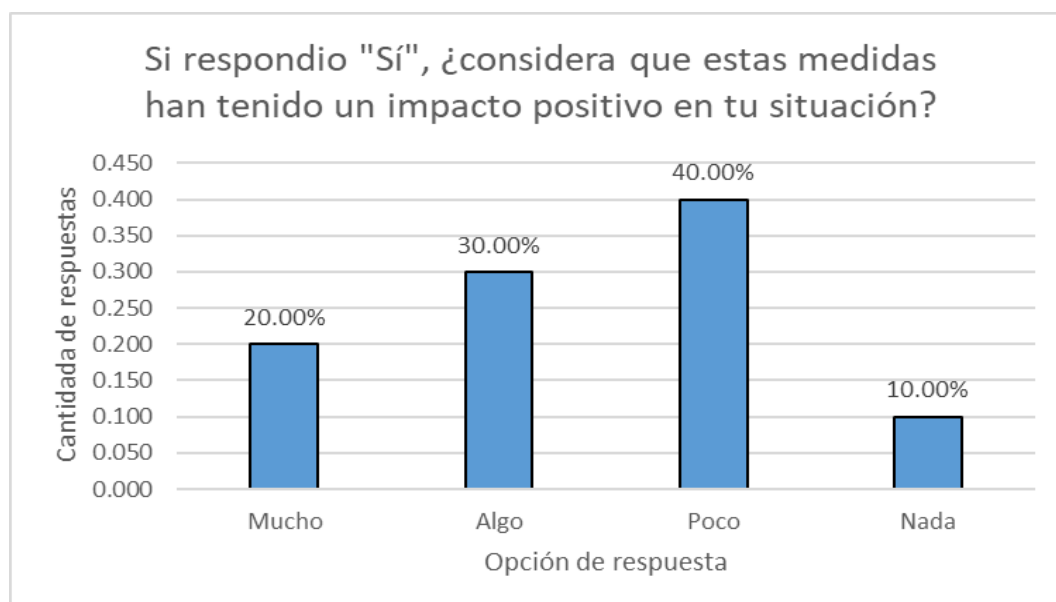
Figura 2 Nivel de conocimiento sobre las medidas aplicadas para reducir el hacinamiento



Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente el 11% refirió tener conocimiento de las medidas que se han tomado para reducir el hacinamiento carcelario en Colombia, el 40% consideró que estas medidas han tenido poco impacto positivo en la situación que viven diariamente (figura 3).

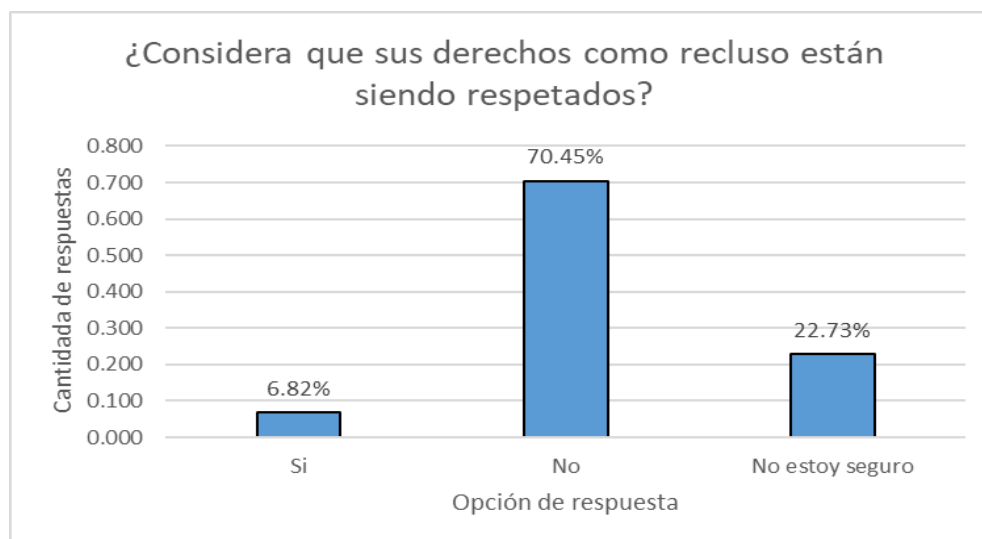
Figura 3 Impacto generado en la situación



Fuente: Elaboración propia.

Referente a la pregunta, ¿consideran que sus derechos como recluso están siendo respetados? El 70.45% de la población encuestada estimó que sus derechos no están siendo respetados (figura 4).

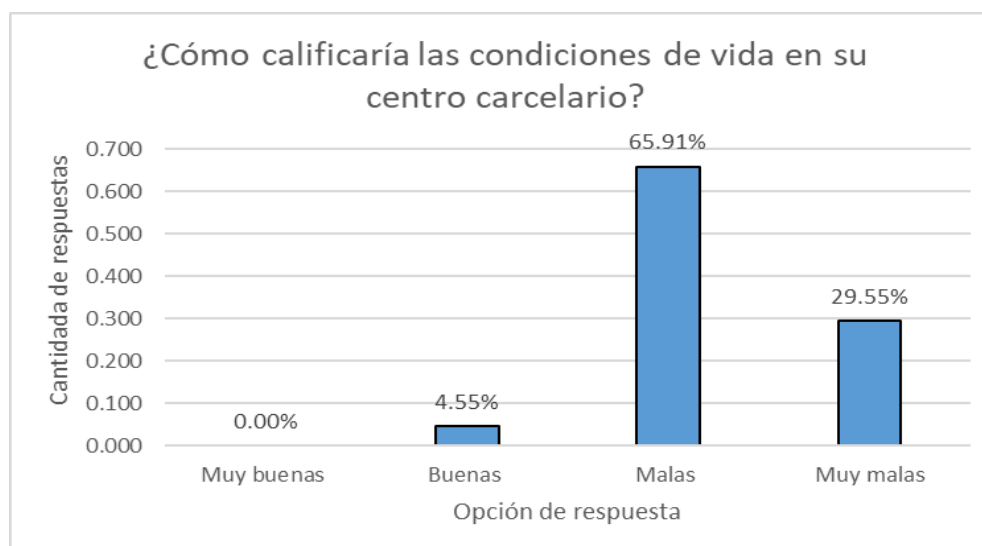
Figura 4 Nivel de respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad



Fuente: Elaboración propia.

El 65.91% de las personas encuestadas calificó como malas las condiciones de vida en el centro carcelario y el 29.55% como muy malas (figura 5).

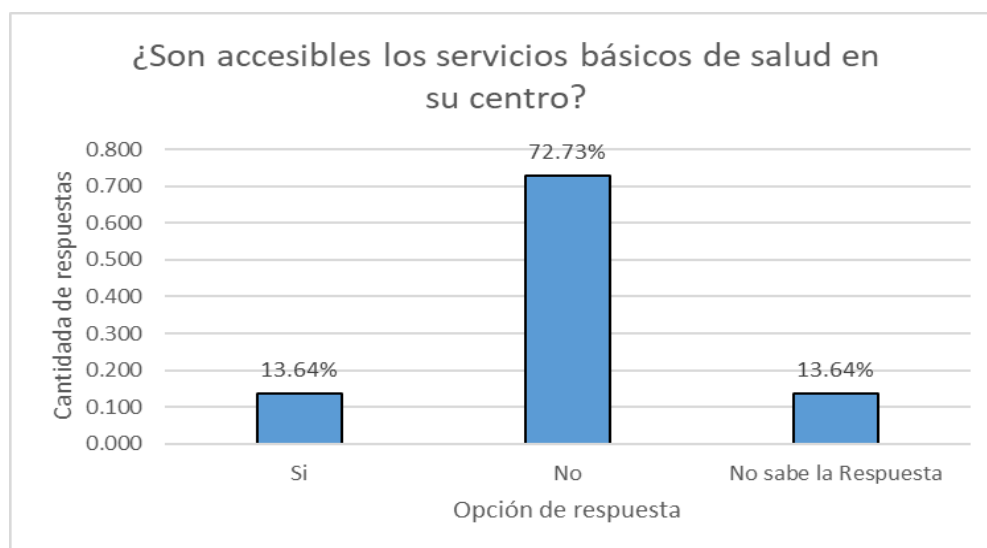
Figura 5 Calificación de las condiciones de vida en centro carcelario



Fuente: Elaboración propia.

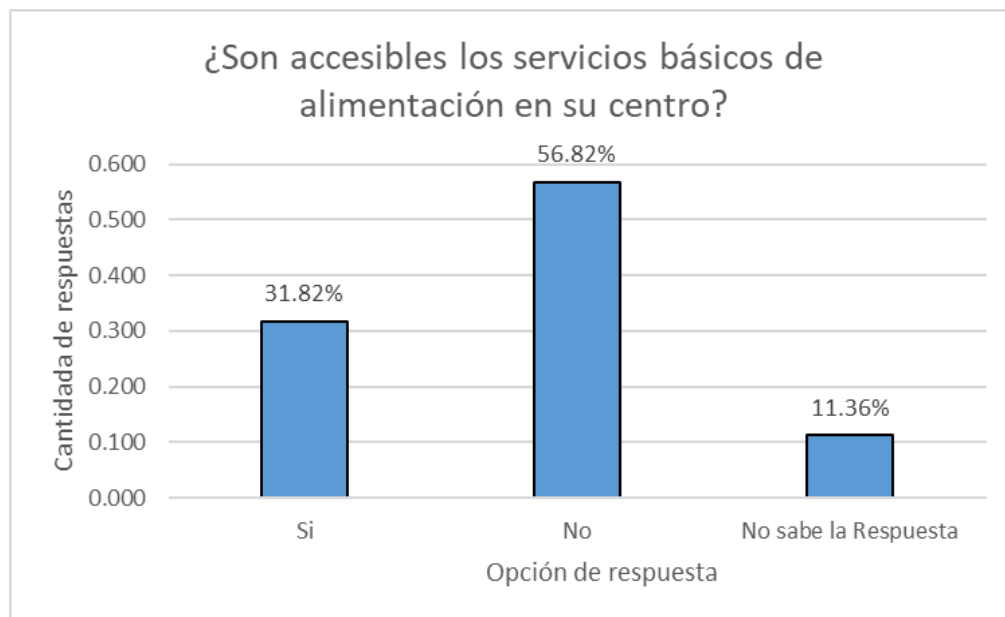
Respecto al acceso de los servicios básicos como: salud el 72.73% respondió que no son accesibles los servicios de salud (figura 6). Sobre los servicios de alimentación el panorama no es menos alentador, el 56.82% refirió no tener acceso a servicio de alimentación, (figura 7). Y para finalizar con los servicios básicos, el servicio de higiene se llevó el mayor porcentaje con respuesta negativa con 75.00% (figura 8).

Figura 6 *Calificación sobre accesibilidad a servicios básicos de salud en el centro carcelario*



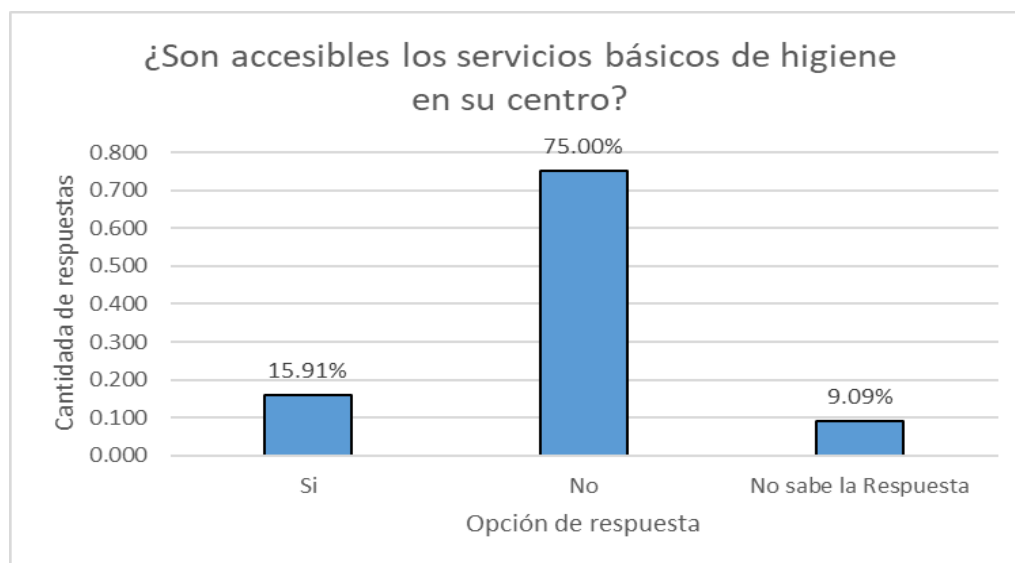
Fuente: Elaboración propia.

Figura 7 *Calificación de accesibilidad a servicios de alimentación en el centro carcelario*



Fuente: Elaboración propia.

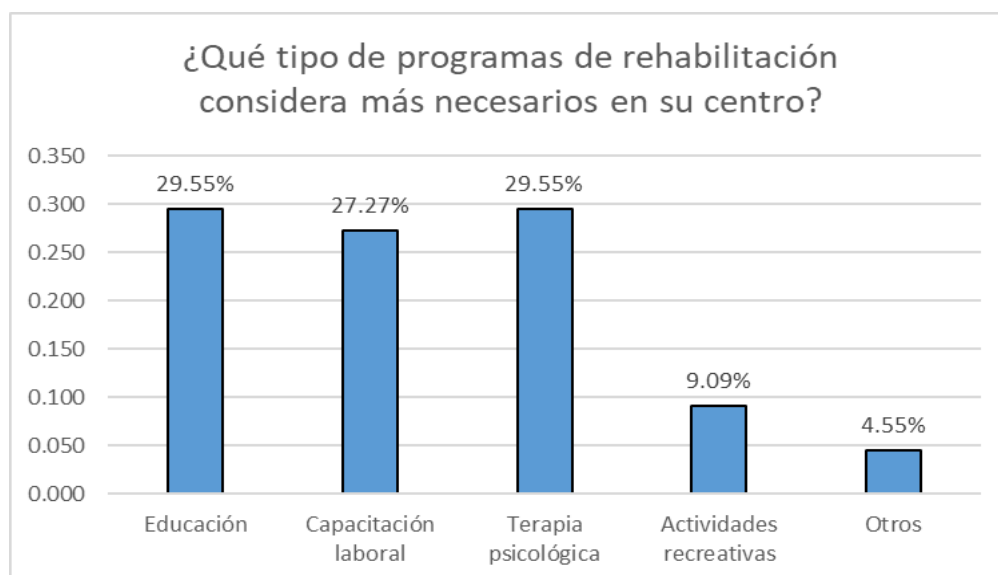
Figura 8 Calificación de accesibilidad a servicios básicos de higiene en el centro carcelario



Fuente: Elaboración propia.

Así mismo los encuestados consideraron que los programas de rehabilitación más necesarios son: educación con 29.55%, terapia psicológica con 29.55% y capacitaciones laborales con 27.27% (figura 9).

Figura 9 Necesidad de programas de rehabilitación en el centro carcelario

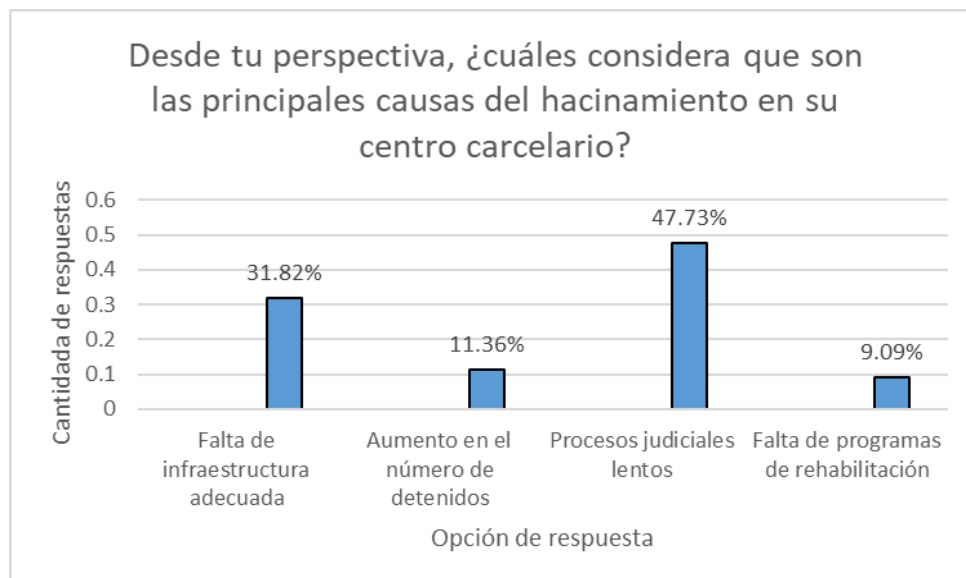


Fuente: Elaboración propia.

Con relación al objetivo específico número dos que buscaba examinar el impacto del hacinamiento y la percepción que tienen las personas privadas de la libertad sobre la capacidad que tiene el gobierno para garantizar sus derechos, se identificaron 6 preguntas que tienen relación directa con el cumplimiento de este objetivo, generando los siguientes resultados.

El 47.73% opina que la causa más relevante para que exista hacinamiento en los centros carcelarios son los procesos judiciales lentos y el 31.82% que la principal causa de hacinamiento es la falta de infraestructura adecuada (figura 10).

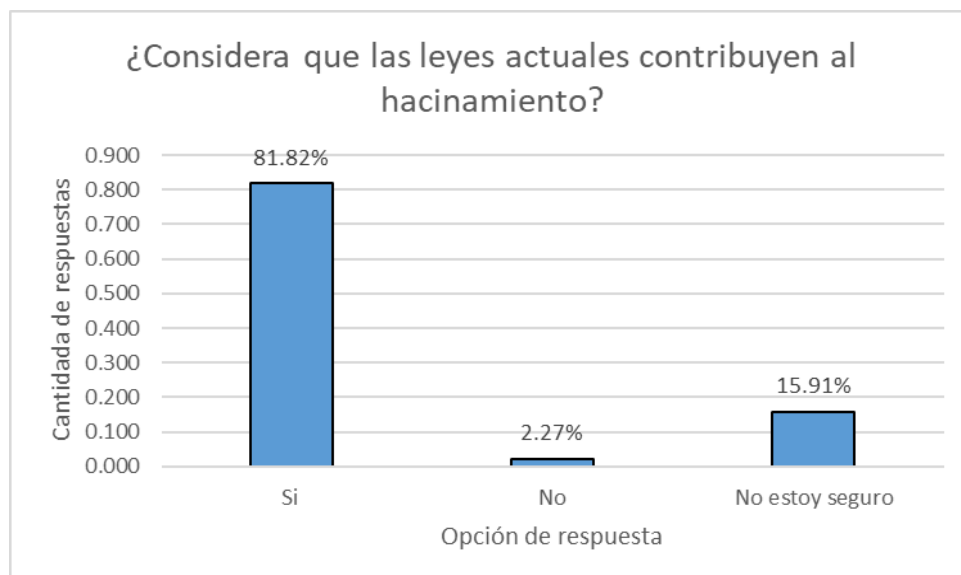
Figura 10 Causas de hacinamiento en el centro carcelario



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la percepción sobre si las leyes actuales contribuyen al hacinamiento, el 81.82% expresa que sí, esto es una cifra contundente respecto al total de la muestra (figura 11).

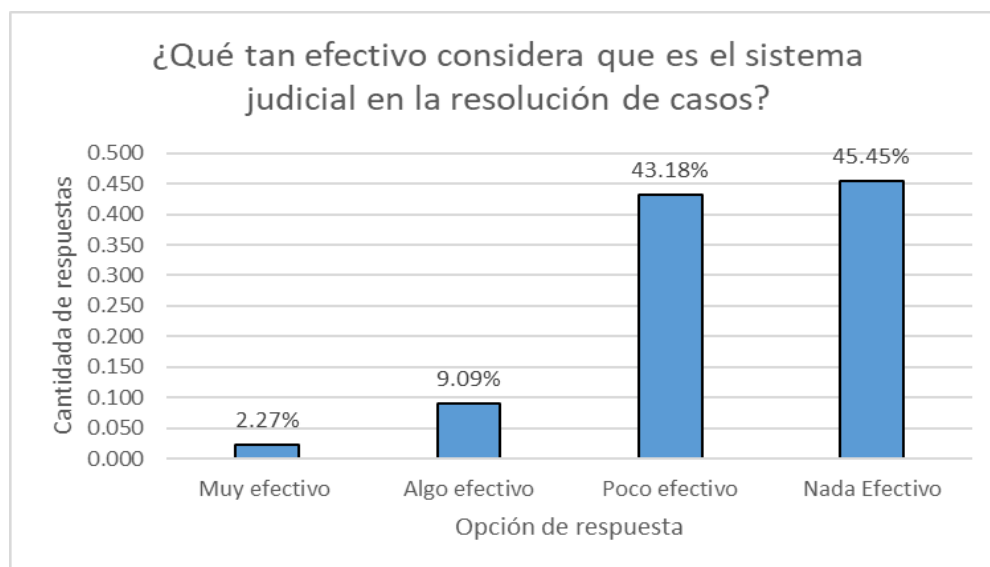
Figura 11 *Contribución de las leyes actuales con el hacinamiento*



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la efectividad del sistema judicial en la resolución de casos, con un 45.45% calificaron como nada efectivo y con 43.18% poco efectivo (figura 12).

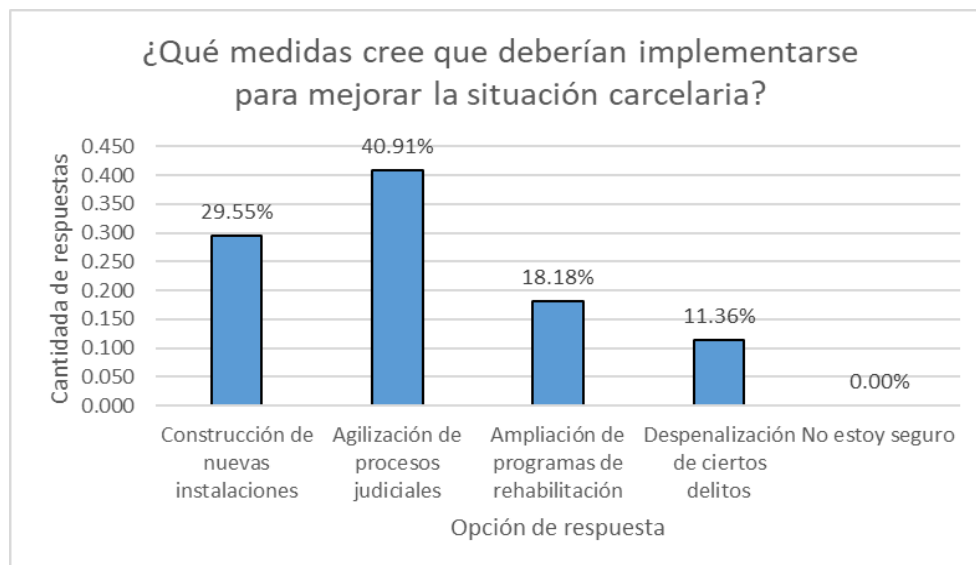
Figura 12 Efectividad en el sistema judicial para la resolución de casos



Fuente: Elaboración propia.

Acerca de las medidas que deberían implementarse para mejorar la situación carcelaria la más relevante es la agilización de procesos judiciales con una valoración del 40.91%, sin embargo, la construcción de nuevas instalaciones con 29.55%, se consideró una apreciación importante (figura 13).

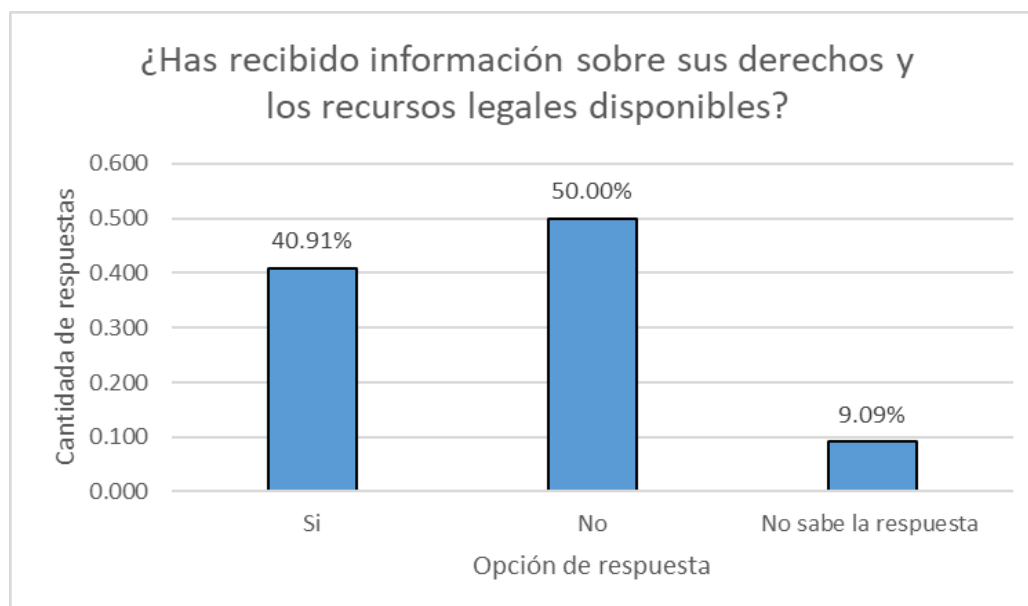
Figura 13 Medidas que se pueden implementar para mejorar la situación carcelaria



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la pregunta si recibieron información de los derechos y recursos legales disponibles, el 50.00% manifestaron no haber recibido información, seguido de un 40.91% que afirmó haber recibido dicha información (figura 14).

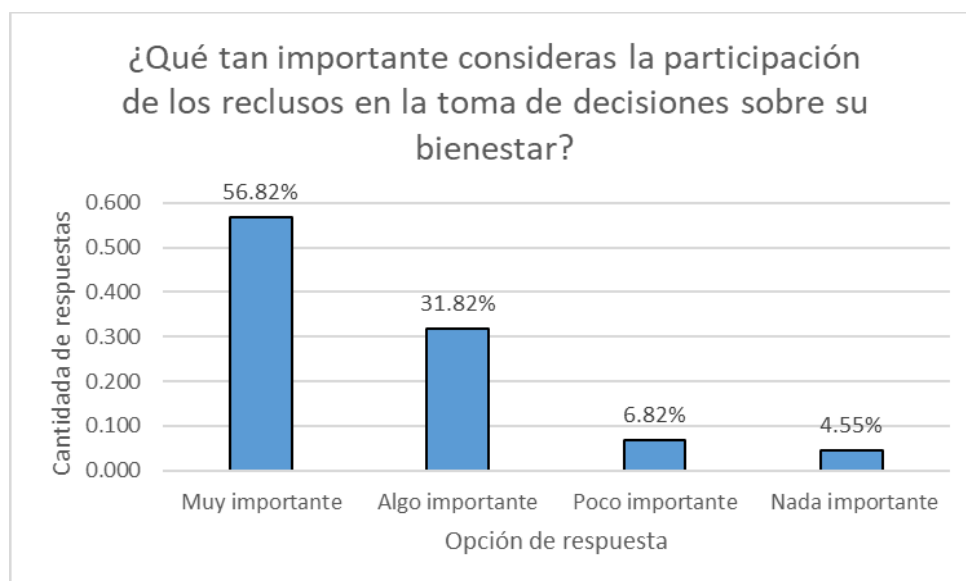
Figura 14 Información sobre derechos y recursos disponibles



Fuente: Elaboración propia.

Con relación a la pregunta sobre el nivel de importancia de su participación en la toma de decisiones sobre su bienestar el 56.82% consideran que es muy importante su vinculación en la toma de decisiones (figura 15).

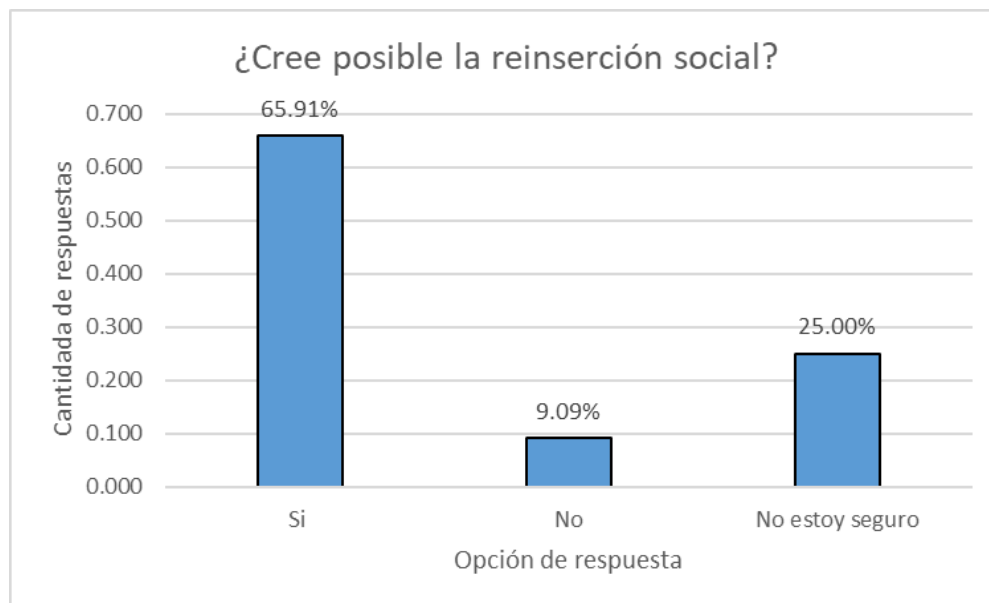
Figura 15 *Importancia de la participación en la toma de decisiones*



Fuente: Elaboración propia.

Sobre el tema de reinserción social el 65.91% creen que se pueden reincorporar a la sociedad, sin embargo, el 25.00% manifestó no estar seguro de la posibilidad de reinserción a la sociedad (figura 16).

Figura 16 *Opinión sobre la reinserción social*



Fuente: Elaboración propia.

6. DISCUSIÓN

Según el objetivo específico 1, el cual buscaba evaluar las condiciones físicas, sanitarias y acceso a servicios básicos, se evidenció que las instalaciones del lugar donde se aplicó el instrumento, tenía un área física de 6 m² para albergar 50 personas, según la Corte Constitucional en la (Sentencia T-762, 2015) el espacio de alojamiento mínimo por persona debería ser aproximadamente de 3.4 m² lo que contrasta con la realidad de esas personas las cuales les correspondió un área de 0.12 m², implicando violación a las condiciones mínimas y creando un entorno desfavorable para la

convivencia. El 72,73% de las personas privadas de la libertad reportaron que los servicios de salud no son accesibles, mientras que el 56,82% indicaron lo mismo respecto a la alimentación y un preocupante 75% reafirmaron lo mismo sobre los servicios de higiene, una idea similar puede encontrarse en (Hernández & Lopera, 2020) quienes señalaron que la carencia de servicios básicos en entornos penitenciarios contribuyen a la propagación y aceleración de múltiples patologías, se mostró que la atención en salud es precaria, la alimentación es deficiente y la ausencia de prácticas de higiene contribuyen a una cadena de acontecimientos que generan un riesgo inminente a la salud.

Buena parte de los encuestados consideraron que sus derechos no fueron respetados, el 70,45% así lo afirmaron, esta idea constituye una extensión del informe del (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2024) donde mencionan que la sobreocupación carcelaria causa efectos sobre la salud física y psíquica de las personas privadas de la libertad. Este contexto sugiere que el estado tiene una responsabilidad clara en garantizar el respeto por los derechos humanos dentro del sistema penitenciario. Sin embargo, las políticas actuales parecen ser insuficientes para abordar las necesidades reales de las personas privadas de la libertad. El 65.91% calificó las condiciones de vida en su centro carcelario como malas, y el 29.55% como muy malas. De esta manera, llevamos un razonamiento similar al de (Amaya & Castaño, s.f), quienes destacaron que la escasez de infraestructura y las restricciones en el acceso a servicios adecuados agravan estas condiciones. Esta combinación crea un ambiente propenso para múltiples situaciones de riesgo y es ineludible un plan integral que asegure un trato digno.

En concordancia con lo anterior, el 70,45% de los encuestados no tenía idea que se tomaron medidas para reducir el hacinamiento carcelario, tal como sugiere (Loterio & Correa, 2021) existe falta de comunicación sobre las medidas que se están tomando para reducir el hacinamiento carcelario eso genera desinformación y vulnerabilidad de las personas privadas de la libertad. El sistema debió garantizar la comprensión clara de los derechos o políticas que pudieran contribuir a mejorar su situación. El análisis destacó la necesidad urgente de formas más efectivas de comunicación entre las autoridades y las personas privadas de la libertad para garantizar que ellos comprendieran sus derechos y las medidas disponibles para mejorar las condiciones de vida. Es importante señalar que para la rehabilitación consideran preferente los programas de educación (29,55%), el tratamiento psicológico (29,55%) y la formación profesional (27,27%). Esta visión está vinculada a investigaciones recientes, que mostraron que la educación y la formación profesional desempeñan un papel crucial en la reducción de la reincidencia y la promoción de la integración social de las personas privadas de la libertad, un informe del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario subrayó que el problema de violencia y criminalidad del país se ve exacerbado por la ausencia de programas sólidos de rehabilitación (Consejo Superior de Política Criminal, 2021).

De acuerdo con el objetivo 2, el cual pretende examinar el impacto del hacinamiento y la percepción que tienen las personas privadas de la libertad sobre la capacidad que tiene el gobierno para garantizar sus derechos. Los resultados revelaron que la percepción sobre si las leyes actuales contribuyen al hacinamiento, un contundente 81,82% de los encuestados dijo que así lo creía. Una idea similar puede encontrarse en (Rodríguez, 2015) quien señaló que la inoperancia de la justicia penal y el abuso del encarcelamiento ponen de relieve las críticas generalizadas al marco jurídico

existente e insuficiente para hacer frente a la crisis del sistema penitenciario, provocando así un aumento significativo y exacerba el amontonamiento, el 47,73% de las personas privadas de la libertad admitió que la principal causa del hacinamiento son los retrasos en los procedimientos judiciales y el 31,82% cree que la falta de infraestructura adecuada es una causa relacionada. Esta idea se apoya en (Doria, 2018), quien subraya que la ineficiencia del sistema judicial y la falta de recursos para construir nuevas instalaciones son factores clave que contribuyen al hacinamiento, situación que refleja la necesidad de reformas estructurales integrales, continuas y sostenibles.

De modo similar, se evaluó la efectividad del sistema judicial en la resolución de casos, el 45.45% de las personas privadas de la libertad lo calificaron como nada efectivo y el 43.18% como poco efectivo. La dilatación de los procesos en el sistema de justicia no solo los afecta a ellos, sino que también impactó negativamente en su rehabilitación y reintegración a la sociedad (Bolívar et al., 2021). Esta percepción negativa indica una crisis de confianza en las instituciones responsables de garantizar la justicia y los derechos humanos. De la misma forma la encuesta dejó ver que el 40.91% de las personas privadas de la libertad consideró que la agilización de los procesos judiciales es la medida más relevante para mejorar la situación carcelaria, mientras que el 29.55% destacó la construcción de nuevas instalaciones como una solución importante. Estas percepciones reflejan la necesidad de acelerar los procesos, él (Ministerio de Justicia, 2022) afirmó que por inconsistencias en el sistema de justicia, 20.900 personas se encuentran detenidas en calidad de sindicados, a la espera de juicio, situación que afecta a las personas privadas de la libertad y prolonga el ciclo de vulneración a los derechos humanos.

En cuanto a la información sobre los derechos y recursos legales disponibles, el 50% de los encuestados manifestó no haber recibido dicha información. Esta falta de conocimiento limita su capacidad para defenderse, reclamar sus derechos y acceder a procesos de rehabilitación. Respecto a la importancia de la participación de las personas privadas de la libertad en la toma de decisiones sobre su bienestar, un 56.82% consideró que su vinculación es muy importante. Tal como lo señala (Iturralde, 2022), quien destaca la relevancia de que los miembros participen en la elaboración de la legislación, lo cual contribuye a mejorar la percepción del sistema, la aceptación y responsabilidad. En lo concerniente a la reinserción social el 65,91% cree que es factible reincorporarse a la sociedad, esto sugiere una mezcla de optimismo y escepticismo respecto al proceso de reintegración. Él (Ministerio de Justicia, 2023) indica que la recuperación social efectiva requiere en gran medida el respaldo institucional y comunitario que se brinda a los ex reclusos. Por lo tanto, es crucial desarrollar programas integrales que faciliten esta transición y aborden las barreras sociales y económicas que enfrentan.

7. CONCLUSIONES

La investigación realizada determinó que las condiciones físicas y sanitarias en los centros penitenciarios de Colombia siguen siendo precarias, la infraestructura es insuficiente, lo que dificulta cada vez más la atención integral para las personas privadas de la libertad, es evidente la crisis estructural en el sistema penitenciario donde el hacinamiento y la carencia de servicios básicos comprometen gravemente los derechos humanos y la dignidad.

Respecto al impacto del hacinamiento y la percepción de las personas privadas de la libertad sobre gobierno como garante de sus derechos, ellos creen firmemente en la reinserción social aunque consideran que no se tiene presencia del estado y desconocen las medidas tomadas por el gobierno para mejorar la situación carcelaria y garantizar los derechos humanos, la atención del sistema judicial es lento y permite que existan muchos casos de privación de libertad lo cual eleva las cifras de hacinamiento, asimismo se evidencia la necesidad de fortalecer la transición de las personas que terminan las condenas a la sociedad, con el objetivo de disminuir las tasas de reincidencia.

8. RECOMENDACIONES

Determinar si el total de la población del centro carcelario presenta condiciones similares o a los resultados obtenidos por la muestra y valorar el nivel de prácticas de poder al interior de las celdas y cómo dichas prácticas se convierten en el establecimiento de comportamientos de apropiación de recursos materiales o simbólicos que, paralelamente violentan la libertad y la dignidad de quienes no configuran las mismas prácticas de sometimiento.

Diseñar reformas estructurales que mejoren las condiciones físicas de las cárceles y se optimice el funcionamiento del sistema judicial, donde los procesos judiciales sean ágiles, se promuevan alternativas de encarcelamiento, se prioricen grupos de especial protección y se evite continuar con el ciclo de hacinamiento.

El estado debe apropiarse de la responsabilidad que tiene frente a este tipo de población, donde le corresponde garantizar condiciones dignas en sus lugares de reclusión y fomentar la rehabilitación y reinserción de forma efectiva.

Referencias

- Aguilar, S. (2005). *Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones de salud*. Salud en Tabasco.
<https://biblat.unam.mx/hevila/SaludenTabasco/2005/vol11/no1-2/5.pdf>
- Amaya, J. F., & Castaño, J. F. (s.f). *Evaluación del Modelo de Atención en Salud en Prisiones: Perspectivas desde la Cárcel La Paz*. Trabajo de grado - Universidad de los andes.
<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/29968714-0135-4f06-9d4b-03a0c5669e6d/content>
- Biblioteca científica electrónica en línea. (2023). *Condiciones de hacinamiento penitenciario y el reingreso a los establecimientos penitenciarios del Perú*. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v8i24.661>
- Bolívar, E., Gómez, D., & Rodríguez, M. A. (2021). *Sistema penitenciario en Colombia, derechos humanos y resocialización de la mujer en la cárcel de El Buen Pastor*. DOI:
<https://doi.org/10.19053/16923936.v19.n37.2021.13013>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2024). *Los derechos no terminan tras las rejas*. Los derechos no terminan tras las rejas. <https://www.icrc.org/es/document/los-derechos-no-terminan-tras-las-rejas-detencion-colombia-2024>
- Congreso de la República de Colombia, ley 65. (1993, agosto 19). *Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9210>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2015). *Departamento Nacional de Planeación*. Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia.
<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/CONPES%20Pol%C3%ADtica%20penitenciaria%20y%20carcelaria%202015.pdf>
- Consejo Superior de Política Criminal. (2021). *Plan Nacional de Política Criminal*. Política criminal.
<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Nacional-Politica-Criminal/Plan-Nacional-de-Politica-Criminal-2021-2025.pdf>

Constitución Política de Colombia. (1991). *Const.* Art 93.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Constitución Política de Colombia. (1991). *Const.* Art 29.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Diccionario Panhispánico del español Jurídico. (2023). *Pena privativa de la libertad.*

<https://dpej.rae.es/lema/pena-privativa-de-libertad>

Doria, L. M. (2018). *Análisis del sistema de control interno en la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios –*

USPEC. <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-03/analisis-sistema-control-interno-uspec.pdf>

Escobar, V. A. (2016). *Vulneración de Derechos en las Cárceles de Colombia.* Trabajo de grado, universidad la

gran Colombia. <https://repository.ugc.edu.co/server/api/core/bitstreams/98f56885-7205-4008-a35e-f4e92ae4de5c/content>

Fundación paz y reconciliación. (2022, 7 10). *Las cárceles en Colombia: ¿espacios de resocialización o de*

violación de los derechos humanos? <https://www.pares.com.co/post/las-c%C3%A1rceles-en-colombia-espacios-de-resocializaci%C3%B3n-o-de-violaci%C3%B3n-de-los-derechos-humanos>

Guzmán, M. (2022, April 12). *Situación penitenciaria en Colombia: décadas de crisis sin pronta solución. Breve*

análisis de algunas de sus principales problemáticas. Revista Derecho, debates & personas.

<https://www.revistaderecho.com.co/2022/04/12/situacion-penitenciaria-en-colombia-decadas-de-crisis-sin-pronta-solucion-breve-analisis-de-algunas-de-sus-principales-problematicas/>

Hernández, J., & Lopera, M. M. (2020). *Situación de salud de la población privada de la libertad en Colombia.*

<https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps19.sspp>

Iturralde, C. A. (2022). *Importancia de la participación en el diseño de políticas públicas de rehabilitación social*

en Ecuador. <https://www.redalyc.org/journal/5711/571171872003/html/>

Ley 65. (1993). *Código Penitenciario y Carcelario 19 agosto de 1993*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9210>

Ley 1709. (2014). *Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones*. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=174746>

Lotero, M. T., & Correa, L. (2021). *Hacinamiento carcelario y estado de cosas inconstitucionales*. Trabajo de grado - Universidad CES.

<https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/5545/Hacinamiento%20carcelario%20y%20estado%20de%20cosas%20inconstitucionales:%20Una%20pol%C3%ADtica%20punitiva%20inhumana%20panorama%20a%202021?isAllowed=y&sequence=1>

Ministerio de Justicia. (2022). *Plan de desarrollo 2022-2026*. Plan de intervención inmediata para el sistema penitenciario y carcelario. <https://politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Intervencion/PlanIntervencion.pdf>

Ministerio de Justicia. (2023). *Conpes 2797*. Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia.

[Conpes/Econ%C3%B3micos/2797.pdf](https://www.conpes.gov.co/Econ%C3%B3micos/2797.pdf)

Montecé, S. A., Montecé, L. A., & Montecé, G. L. (2024, 5 3). Hacinamiento penal en foco: Un estudio científico comparativo en América Latina. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.*, 24.

<https://doi.org/10.46377/dilemas.v11i3.4245>

Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. (s/f). *¿Qué son los derechos humanos?* Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos México.

[https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-](https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos/#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,lengua%2C%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n.)

[humanos/#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,lengua%2C%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n.](https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos/#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,lengua%2C%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n.)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2005). *Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito: 50 años*.

<https://www.unodc.org/newsletter/es/200502/page002.html#:~:text=Durante%20medio%20siglo%2C%20las%20Naciones,han%20acogido%20esta%20importante%20reuni%C3%B3n.>

Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. (2023). *Departamento Nacional de Planeación Colombia Potencia Mundial de la Vida*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

Rodríguez, M. N. (2015). *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. Hacinamiento Penitenciario en América Latina: Causas y estrategias para su reducción.

http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foff_hacinamientopenitenciaroamericalatina.pdf

Rojas, Y. A. (2023). *El hacinamiento carcelario en Colombia*. Trabajo de grado - Universidad CES.

<https://repositorio.uniremington.edu.co/server/api/core/bitstreams/c0af13c5-bcab-4fc4-9bdb-8268f2adc8b9/content>

Sentencia C-471. (1995). *Corte Constitucional, descentralización territorial*.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/C-471-95.htm>

Sentencia T-153. (1998). *Corte Constitucional, establecimiento carcelario - algunas condiciones de hacinamiento*.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/t-153-98.htm>

Sentencia T-388. (2013). *Corte Constitucional, estado de cosas inconstitucionales*.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-388-13.htm>

Sentencia T-762. (2015). *Sentencia T-762/15*. Corte Constitucional, Republica de Colombia.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-762-15.htm>

Anexos

Anexo 1 Formato del instrumento

		GENERO		EDAD		N°
		HOMBRE	OTROS			
1	Tiempo en reclusión					
		Total respuestas		Código		
	Menos de 1 año					
	1-3 años					
	3-5 años					
	mas de 5 años					
2	Desde tu perspectiva, ¿cuáles considera que son las principales causas del hacinamiento en su centro carcelario?					
		Código				
	Falta de infraestructura adecuada					
	Aumento en el número de detenidos					
	Procesos judiciales lentos					
	Falta de programas de rehabilitación					
3	¿Considera que las leyes actuales contribuyen al hacinamiento?					
		Código				
	Si					
	No					
	No estoy seguro					
4	¿Qué tan efectivo considera que es el sistema judicial en la resolución de casos?					
		Código				
	Muy efectivo					
	Algo efectivo					
	Poco efectivo					
	Nada Efectivo					

5	¿Conoce las medidas que se han tomado para reducir el hacinamiento carcelario en Colombia?
---	--

Si
No
No sabe

Código

6	Si respondió "Sí", ¿considera que estas medidas han tenido un impacto positivo en tu situación?
---	---

Mucho
Algo
Poco
Nada

Código

7	¿Qué medidas cree que deberían implementarse para mejorar la situación carcelaria?
---	--

Construcción de nuevas instalaciones
Agilización de procesos judiciales
Ampliación de programas de rehabilitación
Despenalización de ciertos delitos
No estoy seguro

Código

8	¿Considera que sus derechos como recluso están siendo respetados?
---	---

Si
No
No estoy seguro

Código

9	¿Cómo calificaría las condiciones de vida en su centro carcelario?
---	--

Muy buenas
Buenas
Malas
Muy malas

Código

10	¿Son accesibles los servicios básicos de salud en su centro?			
	Si			Código
	No			
	No sabe la Respuesta			
11	¿Son accesibles los servicios básicos de alimentación en su centro?			
	Si			Código
	No			
	No sabe la Respuesta			
12	¿Son accesibles los servicios básicos de higiene en su centro?			
	Si			Código
	No			
	No sabe la Respuesta			
13	¿Has recibido información sobre sus derechos y los recursos legales disponibles?			
	Si			Código
	No			
	No sabe la respuesta			
14	¿Qué tipo de programas de rehabilitación considera más necesarios en tu centro?			
	Educación			Código
	Capacitación laboral			
	Terapia psicológica			
	Actividades recreativas			
	Otros			
15	¿Qué tan importante consideras la participación de los reclusos en la toma de decisiones sobre su bienestar?			
	Muy importante			Código
	Algo importante			

	Poco importante		
	Nada importante		
16	Cree posible la reinserción social???		
			Código
	Si		
	No		
	No estoy seguro		

Fuente: Elaboración propia.